

Toranzo, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los bienes y derechos afectados son los que se relacionan en la siguiente lista:

FINCA	POL.	PARC.	TITULAR	DIRECCIÓN	SUPERFICIE A EXPROPIAR	SUP. SERV.ACUEDUCTO	SUP. OCUPAC. TEMP.	USO
1	3	220	Abascal Abascal Santiago Hdros de	Iruz, N°159	507 m ²	79 m ²	127 m ²	Prado

Santiurde de Toranzo, 18 de junio de 2009.–El alcalde, Aniceto Pellón Rodríguez.
09/9631

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Exposición pública de la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones recogidas en la iniciativa URBAN La Inmobiliaria un nuevo espacio de oportunidades.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de Enero de 2009, adoptó entre otros acuerdo el relativo a la aprobación inicial de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las actuaciones recogidas en la iniciativa URBAN "La Inmobiliaria, un nuevo espacio de oportunidades" y financiada con cargo a Fondos FEDER incluidos dentro de los Programas Operativos FEDER 2007-2013 de la Unión Europea.

A tal efecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación se expone al público el citado acuerdo durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual podrán los interesados comparecer en el expediente indicado y presentar al mismo cuantas alegaciones consideren oportunas, así como proponer la rectificación de posibles errores de la relación publicada y oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

El citado expediente podrá consultarlo en las oficinas municipales en el Servicio de Secretaria sito en la primera plaza de la Casa Consistorial con dirección en Bulevar Luciano D. Herrero n° 4, 39300 de Torrelavega.

A la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, el Pleno de la Corporación, previas las comprobaciones que estime oportunas, resolverá de forma definitiva sobre la necesidad de la ocupación, describiendo en la resolución detalladamente los bienes y derechos a que afecta la expropiación, y designando nominalmente a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS:

Nº	Titular	Ubicación	Nº catastro	Superficie
1	J. ALONSO SANCHEZ ALONSO-ASTULEZ	Ci Torreanaz nº 5	5305201VP1050 E0001GA	199 m ²
2	ELVIRA SAINZ, JUAN DANIEL EUFRASIO SANIZ PEON RAMON SAINZ CALASANZ SANTIAGO SAINZ CALASANZ	Ci La Llama 62 A	5605021VP1050 F0001JB	4.316 m ² , según catastro, 4096 m ² según Registro
3	JOSE LUIS OLARREAGA PEREZ	Ci Pintor Varela 13 A	5508104VP1050 H0001FG	367 m ² según Catastro, 346 m ² según Registro
4	JOSE LUIS OLARREAGA PEREZ	Ci Pintor Varela 13	5508105VP1050 H0001MG	542 Suelo y 256 construida según catastro y 551 m ² suelo y 256 m ² construida según Registro
5	VALERIANO HERBOSA LOPEZ MARIA RODRIGUEZ ESTRADA	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:01	5508106VP1050 H0001OG	30 m ² construidos
6	JESUS ALBERTO GUTIERREZ VALDERRAMA	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:02	5508106VP1050 H0002PH	20 m ² construidos
7	JESUS PEÑA GEREDA PILAR ALONSO BLANCO	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:03	5508106VP1050 H0003AJ	20 m ² construidos
8	JOSE TRUEBA RUIZ MARIA PILAR RUIZ RUSSELL	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:04	5508106VP1050 H0004SK	20 m ² construidos
9	FELIPE SANTIAGO GONZALEZ LAVIN	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:05	5508106VP1050 H0005DL	20 m ² construidos
10	ELIAS AHUMADA GUTIERREZ MILAGROS GONZALEZ QUEVEDO	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:06	5508106VP1050 H0006FB	20 m ² construidos

Nº	Titular	Ubicación	Nº catastro	Superficie
11	ENRIQUE DACAL OLASOLA MARIA CARMEN SANTAMARIA FERNANDEZ	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:07	5508106VP1050 H0007GZ	20 m ² construidos
12	ESTHER INGUANZO GUTIERREZ OSCAR CEBALLOS INGUANZO	Ci Marques de Valdecilla 12 A. Es: E Pt:00 Pt:08	5508106VP1050 H0008HX	20 m ² construidos
13	Mª LUISA GUERRAS MANTILLA	Ci Marques de Valdecilla 12	No consta	829,26 m ²
14	FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SAIZ ANA ISABEL SAIZ GONZALEZ	Ci Gervasio Herrero nº 8	5508107VP1050 F0001MB	64 m ² suelo, 193 m ² construidos
15	CARLOTA ARGUMOSA SAINZ	Ci Gervasio Herrero nº 6	5606108VP1050 F0001OB	147 m ² suelo, 263 m ² construidos según catastro

Lo que se expone al público a los efectos oportunos.

Torrelavega, 8 de junio de 2009.–La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.
09/9607

6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL

Orden EMP/57/2009, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la segunda convocatoria para el año 2009 de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/o hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas a su tutela.

La promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres dentro de los objetivos de la Unión Europea, en el sentido de articular medidas de mejora del acceso al empleo y de la participación sostenible, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado de trabajo y conciliar la vida laboral, familiar y personal, ha sido una constante desde que dicha materia se viera reforzada por el Tratado de Ámsterdam. Desde entonces, este objetivo se ha consolidado en las políticas comunitarias, a través de la Estrategia Europea de Empleo y el Programa comunitario para el empleo y la solidaridad social (PROGRESS), así como en el Programa Nacional de Reformas de España, enmarcado dentro de la Estrategia de Lisboa.

Por su parte, el Plan de Empleo para Cantabria 2008-2009 establece como objetivo estratégico "promover la calidad en el empleo", fomentando la empleabilidad de las mujeres trabajadoras y desempleadas con el fin de aumentar sus oportunidades de empleo y de permitir a todas ellas el disfrute del derecho a la igualdad de oportunidades y la dignidad en el trabajo, favoreciendo la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

En consonancia con lo anterior y teniendo en cuenta asimismo el Acuerdo de Concertación Social 2008-2011 y las previsiones de la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009, que contempla créditos destinados a la promoción del empleo femenino y a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal, se aprobó la Orden EMP/21/2009, de 2 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la primera convocatoria para el año 2009 de subvenciones destinadas a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres trabajadoras o desempleadas con hijas y/o hijos a su cargo o personas incapacitadas sometidas